ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Fecha de elaboración	Octubre 2026
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA establecida en el literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación de servicios personales que no requieren de un procedimiento de selección diferente y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN			
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca		
Tipo de contrato	Contrato de Prestación de Servicios artísticos		
Profesionales		**Apoyo a la Gestión**	

C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.

D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...).*"

En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).*"

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "*Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas*".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural.

Como punto de partida para justificar la contratación la cual es objeto de este estudio y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo municipal "Funza evoluciona 2024 – 2027", cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico refiere el Programa de Creación e innovación Artística y Cultural, su objeto es promover y fomentar el arte y la cultura en el municipio, transmitiendo saberes y facilitando el desarrollo de espacios de divulgación artística, desarrollar diferentes eventos de pequeño, mediano y gran impacto, transformando el territorio desde las manifestaciones artísticas y culturales, buscando fortalecer el sentido de pertenencia de Funza, la región y el departamento de Cundinamarca, dentro de este encontramos la Meta 149 Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato. Entre ellos el Festival Internacional de Teatro de Funza, la semana de la música, el festival de cine, concurso de ortografía, de cuento y el mes del patrimonio, entre muchos más. La comunidad Funzana contará con esta oferta de espacios para el disfrute de la producción artística y actividades culturales que permitirán el fortalecimiento y divulgación de las creencias y saberes por medio del arte, así como el acceso a la oferta cultural desde las dinámicas que se generan por la circulación y puesta en escena de producciones artísticas del nivel local, departamental, nacional e internacional. Los diferentes eventos impulsarán y fomentarán la lectura, las artes plásticas, la música, el teatro, la danza, los medios audiovisuales y diferentes líneas artísticas, pero, sobre todo, impulsarán el disfrute de las diferentes expresiones en espacios familiares y de diversión sana.

La anterior meta converge en desarrollar una gran cantidad de eventos que permitan la promoción, investigación y producción de conocimiento, así como la divulgación artística y cultural en el municipio, convirtiendo a Funza en un territorio que evoluciona en cultura.

Que, el Centro Cultural Bacatá, por medio del Programa: Educación artística no formal tiene establecida la meta No. 156: Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá, por medio de esta la entidad cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

Que, la Escuela de Comunicaciones y Medios Audiovisuales nace de la necesidad de acercar a la población Funzana al lenguaje audiovisual y medios de comunicación para ser un canal en el cual pueden transmitir sus historias y crear sus propias narrativas; para que de esta manera se fortalezca la identidad y se genere apropiación cultural, la escuela desarrolla aprendizajes y habilidades en la construcción e interpretación de material audiovisual, brindando las herramientas para la realización del mismo, esta es una plataforma que permite formular estrategias de comunicación y fortalecimiento

institucional que recopila las diferentes manifestaciones artísticas, tradicionales y folclóricas, del municipio, las cuales se evidencian con registros escritos y audiovisuales. La escuela desarrolla sus procesos enmarcados en 4 líneas de acción; Línea de Fotografía: fotografía básica; fotografía intermedia, Línea de Medios Audiovisuales: talleres de técnicas y laboratorio audiovisuales, Línea de Comunicaciones: periodismo; técnica radial, Línea de Producción Audiovisual y Dirección de Fotografía: producción audiovisual, dirección de fotografía.

Que, el IV Festival de Cine de la Escuela de Comunicaciones y Medios Audiovisuales del Centro Cultural Bacatá se proyecta como un escenario integral de formación, exhibición y encuentro del sector audiovisual en Funza y el contexto regional. En esta cuarta edición, el evento cobra vital relevancia al consolidarse no solo como una vitrina de contenidos, sino como una herramienta para narrar los territorios, preservar la memoria e impulsar la participación ciudadana en los ecosistemas culturales. Su propósito central abarca la formación de públicos críticos, la visibilización de realizadores independientes que enfrentan barreras de circulación y la proyección interdisciplinar de la Escuela a través de muestras transmedia y líneas del tiempo institucionales.

El elemento diferenciador de esta versión es la incorporación del Primer Encuentro Departamental de Cine y Comunicaciones, un espacio de articulación, reflexión pedagógica y *networking* diseñado para conectar a realizadores, fotógrafos, estudiantes y colectivos de Cundinamarca. A través de paneles, talleres con tecnología accesible (como cine con dispositivos móviles) y ejercicios participativos dirigidos a colegios, el Festival trasciende la pantalla tradicional para tejer redes de trabajo, propiciar alianzas de producción y formar a las nuevas generaciones en el uso del audiovisual como medio de expresión y desarrollo regional.

Que, la entidad cuenta con la Escuela de Manualidades, Artes y Oficios, la cual busca establecer procesos formativos desde el arte manual como una herramienta creativa, lúdica, de emprendimiento y de intercambio de saberes por medio de ejercicios prácticos, artísticos, decorativos y de conocimiento de nuevas técnicas y nuevos materiales.

La escuela de formación de Manualidades, Artes y Oficios se divide en tres procesos importantes: Proceso Formativo: En este proceso los estudiantes cuentan con dos niveles de aprendizaje proyectados a 1 año de duración estos son pensados en nivel básico (Acercamiento a la técnica), nivel medio (Proyección creativa y ejecución de la técnica). Estos dos niveles buscan consolidar un proceso real dentro de las artes manuales potencializando las habilidades dentro de la población funzana, Semillero Infantil: Este proceso está proyectado para los menores de edad entre los 6 y 8 años, procesos que buscan desarrollar las habilidades motoras de los menores de edad, brindando un acercamiento a lo pictórico, lo manual y lo lúdico, Talleres Libres: Consisten en aquellos proyectos que están dirigidos para toda población que no desea realizar el proceso formativo; son talleres realizados por proyectos, los cuales cuentan con un tiempo de duración de 2 meses aproximadamente en los cuales los estudiantes realizaran productos de forma rápida sin necesidad de entrar en procesos formativos; es una línea proyectada a todas aquellas personas que por ocio quieren realizar actividades artísticas para poderlo implementar en su tiempo libre

Que la Semana de las Artes Manuales 2026 da continuidad a una iniciativa iniciada en 2024 para visibilizar, fortalecer e intercambiar los saberes técnicos y artísticos

desarrollados en los talleres de la Escuela de Manualidades, Artes y Oficios del Centro Cultural Bacatá. Para esta nueva versión, se prioriza el aprendizaje práctico mediante la oferta de talleres externos especializados que incluyan sus propios materiales, garantizando que el acceso a los insumos no sea una barrera para las estudiantes y permitiendo una verdadera experimentación con nuevas técnicas junto a artesanos e instructores invitados.
La programación se despliega a través de actividades de alto impacto comunitario en escenarios del Complejo Cultural Bacatá y el Parque Principal de Funza. Entre sus hitos principales destacan el desfile inaugural para exhibir piezas textiles elaboradas durante el año, la feria de muestras en la que cada docente dispondrá de carpas para socializar los proyectos de sus estudiantes, y la realización del «Estampatón» serigráfico como cierre abierto a la ciudadanía. Con este conjunto de propuestas, el evento se consolida como un espacio anual que promueve el desarrollo creativo, la identidad cultural y la circulación de los procesos formativos ante el municipio

Que, en el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social, la participación juvenil y la promoción de la diversidad de expresiones artísticas, la Administración Municipal de Funza, a través del Centro Cultural Bacatá, ha impulsado desde el año 2013 iniciativas dirigidas a la difusión y el reconocimiento de las expresiones musicales urbanas y alternativas, mediante espacios dedicados al rock, el metal y el hip hop. En este sentido, la realización del Festival de Rock y Hip Hop busca dar continuidad a estas iniciativas, diversificar la oferta cultural del municipio y generar escenarios de encuentro que acerquen a la ciudadanía a diferentes propuestas musicales. Asimismo, se busca promover la participación cultural, reconocer las expresiones artísticas juveniles y propiciar espacios para la convivencia, la creatividad y el intercambio de experiencias, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo artístico y cultural del municipio.

Que el Festival Rock, Metal y Hip Hop 2026 se constituye en un escenario para la circulación y difusión de propuestas musicales de estos géneros, mediante la participación de artistas y agrupaciones que contribuyen a la diversidad de la oferta cultural del municipio. Asimismo, en el marco del Programa Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Funza, esta iniciativa busca facilitar el acceso a diferentes manifestaciones musicales, propiciar el intercambio cultural y fortalecer el reconocimiento de estas expresiones artísticas entre la ciudadanía.

Con el propósito de garantizar el éxito del FESTIVAL DE CINE, LA SEMANA DE LAS ARTES MANUALES Y EL FESTIVAL DE ROCK METAL, HIP HOP Y EL ENCUENTRO DE CARRANGA, se ha diseñado una programación artística y cultural diversa y significativa, orientada a públicos de todas las edades y gustos, fortaleciendo el posicionamiento del municipio de Funza como un epicentro cultural de gran proyección teatral y de improvisación. Dentro de estas nutridas agendas se contará con la participación de artistas y agrupaciones así: A continuación, se presenta la programación estructurada en forma de párrafos descriptivos por cada uno de los cinco eventos:

Con el propósito de garantizar el éxito del FESTIVAL DE CINE, LA SEMANA DE LAS ARTES MANUALES, EL FESTIVAL DE ROCK METAL, EL FESTIVAL DE HIP HOP Y EL ENCUENTRO DE CARRANGA, se ha diseñado una programación artística y cultural diversa y significativa, orientada a públicos de todas las edades y gustos, fortaleciendo el posicionamiento del municipio de Funza como un epicentro cultural de gran proyección.

Dentro de estas nutridas agendas se contará con la participación de los siguientes artistas y agrupaciones:

Festival de Cine: La franja cinematográfica y audiovisual desplegará un conjunto de espacios formativos y de exhibición técnica y narrativa. La programación incluye un taller práctico de efectos especiales y animación stop motion guiado por Hellsy Piraguata, así como un conversatorio posterior a la proyección de la película Reflejos, a cargo del director Miguel Urrutia, en el que se profundizará en los procesos creativos y técnicos del cine de terror en Colombia. Asimismo, se desarrollará el panel «Cine desde la Región», enfocado en la producción independiente, financiación y distribución en los territorios, moderado por Edgar Medina y con la participación del realizador y pedagogo Nicolás León. La agenda se complementará con la conferencia de fotografía documental y territorio dictada por Mauricio Beltrán (@maurofucker) y el conversatorio junto a la proyección del largometraje Horizontes, liderado por Guillermo Ponce de León para abordar las nuevas plataformas y estrategias de circulación.

Semana de las Artes Manuales: La agenda de artes manuales y oficios ofrecerá un ciclo de clases magistrales especializadas y de creación vivencial en escenarios municipales. Entre las actividades formativas se destacan la master class de iniciación al grabado casero para la elaboración de stickers orientada por Simón Escobar, el taller de tejeduría muisca y pigmentos naturales impartido por Manuel Gómez para revalorizar la memoria ancestral, y la capacitación práctica en telar vertical dictada por la maestra artesana María Cristina Bonilla. Además, se dictará un taller de patronaje tridimensional y moda circular guiado por Mónica Fonnegra —enfocado en la transformación de jeans en desuso para prolongar la vida útil de los textiles— y una master class de hilado artesanal de fibras naturales a cargo de la educadora María Fanny Holguín Medina. La jornada concluirá con el «Estampatón», una experiencia comunitaria de serigrafía textil en vivo desarrollada en el espacio público por el serigrafista Juan Alberto Díaz.

Festival de Hip Hop y Culturas Urbanas: El componente de Hip Hop y culturas urbanas integrará espectáculos en vivo, talleres de resistencia social y espacios de cualificación para la industria independiente. La franja artística contará con la presentación musical del MC Keenwan, exponente del Hip Hop latinoamericano, y el show de la agrupación Naturaleza Suprema (Lucía Vargas, Karen Tovar y DJ Km1kc), quienes además orientarán el taller participativo «La Movilización de la Resistencia desde el Hip Hop». La conducción oficial del festival estará a cargo del comunicador social y gestor cultural Ricardo Pacheco. Para el fortalecimiento del ecosistema musical, Christyan "Satiro" Aguirre impartirá un taller de marketing y gestión de proyectos enfocado en distribución digital y monetización; de forma paralela, el colectivo La Casa en Llamas (María Fernanda Ortiz y Oscar Forero) desarrollará el laboratorio gráfico y museo al aire libre «SKETCH Gráfica Valiente» en el barrio Francisco Martínez Rico, mientras que la diseñadora Carolina Robayo Mora liderará la vocería y moderación escénica de la agenda académica «Retumbe Urbano» con enfoque de equidad y género.

Festival de Rock Metal: La jornada dedicada a los sonidos extremos estará representada por la intervención musical de la banda Neurosis. Con una trayectoria de más de tres décadas en la escena nacional e internacional y fundada en 1987 por el compositor y guitarrista Jorge Mackenzie, la agrupación ofrecerá un espectáculo caracterizado por una propuesta de guitarras agresivas y letras de contenido existencialista y reflexivo,

consolidando el espacio destinado a la memoria y proyección del rock metal en el municipio.

Encuentro de Carranga y Música Popular: El encuentro de música campesina y de raíz popular reunirá agrupaciones de amplia trayectoria para la celebración de las tradiciones dancísticas y festivas. La programación musical contará con la presentación de Sanboy Fiesta, dirigida por Fabio Durán, ofreciendo un variado repertorio de música tropical, norteña, popular y carranguera. A su vez, la agrupación Emilio y sus Muchachos, procedente de El Cocuy (Boyacá) y liderada por Emilio Mora, exaltará la identidad campesina y la parranda tradicional boyacense a través de sus interpretaciones de la música carranguera.

La diversidad de estas propuestas permite consolidar una programación artística que articula medios audiovisuales, practicas manuales, música de diferentes géneros bajo una narración y lenguajes escénicos interdisciplinarios, generando experiencias diferenciadas para familias, niñas, niños, jóvenes, adultos y comunidad en general. Su variedad de formatos y niveles de producción contribuye a ampliar la oferta artística de los eventos, facilitar el acceso gratuito a espectáculos de calidad y fortalecer la circulación de propuestas con trayectoria y capacidad de convocatoria en escenarios culturales del municipio.

Esta apuesta artística contribuye igualmente a la generación de espacios gratuitos de sano esparcimiento, encuentro e integración ciudadana, favoreciendo la participación de habitantes y visitantes en experiencias culturales que fortalecen la convivencia, el tejido social y el sentido de pertenencia por el territorio. Asimismo, la realización de espectáculos de diferentes características y capacidad de convocatoria favorece la llegada de visitantes y la dinamización de sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y el emprendimiento local, generando impactos positivos en la economía del municipio.

En este sentido, la programación artística propuesta constituye un componente fundamental para el desarrollo DEL FESTIVAL DE CINE, LA SEMANA DE LAS ARTES MANUALES Y EL FESTIVAL DE ROCK METAL, HIP HOP Y EL ENCUENTRO DE CARRANGA, al integrar espectáculos de mediano y gran formato, propuestas familiares, circulación musical, humor y expresiones interdisciplinarias que permiten ampliar el acceso de la ciudadanía a experiencias artísticas diversas y consolidar a Funza como escenario de encuentro, circulación y disfrute de las diferentes manifestaciones culturales.

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal, la Entidad adelantó las gestiones necesarias para identificar y contactar directamente a cada uno de los artistas, autores, agrupaciones y/o colectivos seleccionados, extendiéndoles la invitación formal para participar la agenda artística de los eventos anteriormente mencionados.

Como resultado de dichas actuaciones, los artistas manifestaron expresamente su interés y disponibilidad para participar en el evento, informando que, para efectos de la gestión jurídica y administrativa derivada del proceso de contratación, actuarían a través de su representante, conforme a las autorizaciones y/o contratos de mandato otorgados por cada uno de ellos.

En el mercado artístico, es práctica habitual y jurídicamente reconocida que los artistas encomienden a un representante persona natural o jurídica la gestión, negociación y suscripción de contratos en su nombre. Esta relación corresponde a un contrato de mandato con representación, regulado por los artículos 2142 y siguientes del Código Civil, en armonía con los artículos 1262 y siguientes del Código de Comercio. Conforme al artículo 2177 del Código Civil, cuando el mandatario actúa en nombre del mandante, los efectos del acto jurídico se radican directamente en la esfera del representado.

Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-966 de 2022, ha sido explícita en señalar que la suscripción de un contrato de prestación de servicios artísticos puede realizarse válidamente por un manager o una persona jurídica que actúe como mandataria, siempre que al celebrarlo manifieste actuar en representación del mandante, pues en tal caso el artista es el verdadero contratista, conforme con lo establecido en el artículo 1505 del Código Civil.

En virtud de dichas autorizaciones, el representante se encuentra plenamente facultada para actuar en nombre y representación de los artistas en todas las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales que se deriven del presente proceso de contratación directa, incluyendo entre otras, la suscripción del contrato, la suscripción de actas, la gestión administrativa y financiera, el trámite de pagos y las demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, esta representación tiene un alcance exclusivamente jurídico y administrativo, por lo que no sustituye ni modifica las calidades personales y artísticas de los artistas invitados, quienes conservan íntegramente la titularidad de las condiciones que justifican la aplicación de la causal de contratación directa. En consecuencia, la ejecución material del objeto contractual, consistente en la realización de las presentaciones artísticas objeto del contrato, será desarrollada de manera exclusiva por los artistas representados.

Ahora bien, la Entidad reconoce que la ejecución de espectáculos artísticos en vivo se encuentra expuesta a situaciones extraordinarias e imprevisibles propias de la actividad, tales como eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que eventualmente pueden impedir la presentación de alguno de los artistas inicialmente programados. En tales circunstancias, debidamente acreditadas por el contratista y verificadas por la Entidad, podrá autorizarse la sustitución del artista afectado por otro de características artísticas, trayectoria, reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes, siempre que dicha sustitución no altere la finalidad pública del contrato ni las condiciones que motivaron la presente contratación directa, y cuente con la aprobación previa y expresa de la supervisión y de la Entidad.

Los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, es el que se refiere a otra especie de contratos del genérico de prestación de servicios, pero de un contenido prestacional diferente porque corresponden a una modalidad tipificada de negocios cuyo objeto es de por sí especialísimo ya que tienen por objeto la generación de patrimonio artístico para la entidad estatal o bien beneficiarla de manifestaciones artísticas, para cuyo efecto se encarga a personas que por sus características, dotes, capacidades o aptitudes resultan ser únicas o especiales en el arte que manejan y que en virtud de esta circunstancia se

individualizan en el medio nacional o internacional, mediante el reconocimiento como verdaderos y únicos en las técnicas o el arte que desarrollan.

En consecuencia, el contrato, para que sea objeto del trámite de la contratación directa, debe estar determinado por las siguientes variables (i) que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, (ii) que el mismo o los mismos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

En cuanto a la primera de las variables se refiere, se puede afirmar que el concepto que comprende el objeto de esta modalidad contractual es el de "trabajo artístico", pero no en sí mismo, esto es como medio, sino como un resultado real y efectivo. Se contrata y este es el objeto, la realización de una obra artística y no simplemente una ejecución sin resultado. Es el trabajo final, el que pueda ser catalogado como una "obra de arte", u "obra artística" o pieza de la misma naturaleza, la determinante del objeto para los efectos legales, por lo que las expresiones artísticas que se desean contratar en virtud del presente proceso, determinan su particularidad y unicidad en las danzas, canciones, interpretaciones que estos artistas realizan y proyectan y que solo pueden encomendarse a estas personas por ser compositoras, autoras o intérpretes de sus trabajos artísticos especiales.

Con la presente contratación se busca dar el sentido jurídico de la expresión, y no otra cosa espera el interés público de un contrato de esta naturaleza, el de enriquecer con la "obra de arte" el patrimonio público a través de la obtención de una verdadera obra de un artista, una creación del hombre en el campo del arte, lo que comprende también actividades propias de las artes escénicas o aquellas culturales, musicales, por citar algunas manifestaciones concretas que satisfacen el referente artístico.

El "trabajo artístico" a que se refiere la disposición legal, no puede ser otro que el que se entiende como un conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, independientemente de la forma o el modo como se exprese por el autor o los autores, en un producto final, en un producto definitivamente con valor y contenido artístico.

Tales trabajos artísticos lo ofrecen diversos artistas en los diversos campos del arte y conforme a que son ellos quienes, por su idoneidad, experiencia, trayecto y legado, permiten que ellos y no otros puedan expresar diversas manifestaciones de contenido artístico y cultural.

Tratándose de la segunda de las variables, esto es, la que indica que los "*trabajos artísticos*" (...) "*... que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales...*" debe ser entendida en coherencia con lo anterior, en el sentido de que el contratista debe ser sustancialmente un artista, es decir, una persona reconocida como realizador o productor de arte, de obras de arte, ejecutor de trabajos artísticos, un ser humano que dada su sensibilidad en relación con el mundo tiene la aptitud, la capacidad, la disposición natural o adquirida; el talento y estilo o forma original de hacer las cosas; y la genialidad, naturalidad y el carácter que lo hace distinto a otros artistas, esto es, su capacidad de inventiva que lo hace influyente en el medio, un ser único y excepcional, todo esto, para producir obras artísticas, de aquí la razonabilidad de la expresión utilizada por la disposición en comento según la cual, los trabajos artísticos sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

La anterior justificación y los considerandos anteriores se soportan en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, Expediente 41719 del 02 de diciembre de 2013, por lo que la entidad atendiendo a la ratio decidendi de la referida sentencia, da cumplimiento a la misma en su adecuada y debida estructuración de este.

En el mercado de artistas, estos suelen contratar un representante, quien lo asesora y promueve en el mercado, de manera que sea finalmente este quien haga las gestiones para que el artista obtenga un contrato. Las actividades de entretenimiento sobre las cuales recaen las funciones del representante son: - Promocionar al artista, - Aconsejar al artista sobre su imagen o presentación al público, - Orientarlo en asuntos legales y financieros, - Celebrar contratos en representación del artista, - Realizar la promoción, publicidad y mercadeo. Entre el artista intérprete o ejecutante se celebra un contrato de representación de artistas, que en esencia es un contrato de mandato, con el cual el representante ejerce las funciones de asesor y promotor del artista, al tiempo que le brinda asistencia en la negociación.

Que, en virtud de estas representaciones, surgen una serie de derechos y obligaciones como la facultad que se le da al representante para realizar todas las actividades financieras y jurídicas propias del contrato, y al artista le genera la obligación de cumplir los contratos que el representante realiza con terceros, así como cumplir con la exclusividad pactada con el representante.

En atención a lo expuesto y como resultado de la invitación formulada por el Centro Cultural Bacatá a los artistas y agrupaciones seleccionados, así como de la manifestación expresa realizada respecto de su representación para efectos del presente proceso de contratación, la Entidad evidenció que la representación de las propuestas artísticas contempladas en el presente proceso recae en la empresa CALKON GROUP SAS identificada con NIT 901060827-9, en virtud de las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición.

En consecuencia, la Fundación allegó la documentación que acredita las facultades otorgadas para actuar en nombre y representación de los artistas en las actuaciones precontractuales, contractuales y poscontractuales derivadas del presente proceso, así como los documentos que demuestran su existencia y representación legal, su idoneidad y su capacidad jurídica, técnica y administrativa para ejercer la representación contractual de los artistas.

Lo anterior, sin perjuicio de que la ejecución material del objeto contractual será desarrollada exclusivamente por los artistas y agrupaciones contemplados en la programación artística objeto del presente proceso, quienes conservan íntegramente las calidades personales y artísticas que fundamentan la procedencia de la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anteriormente expuesto, la suscripción del contrato con la empresa CALKON GROUP SAS identificada con NIT 901060827-9, resulta jurídicamente procedente, en tanto dicha persona jurídica actúa como representante de los artistas y agrupaciones, conforme a las autorizaciones, contratos de representación y demás documentos aportados para acreditar dicha condición. En consecuencia, los efectos jurídicos del

contrato y la titularidad artística objeto de la obligación de resultado permanecen radicados en los artistas y agrupaciones representados.

3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LAS PRESENTACIONES CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE CINE, LA SEMANA DE LAS ARTES MANUALES Y EL FESTIVAL DE ROCK METAL, HIP HOP Y CARRANGA ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ.**
Clasificador UNSPSC –	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal
	80140000	80141900	80141903	Talento o entretenimiento
82000000	82150000	82151700	82151704	Servicio de músicos
			82151705	Servicio de vocalistas
90000000	90130000	90131500	90131501	Actuaciones u obras teatrales
		90131600	90131602	Entretenimiento grabado en video

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se relaciona la propuesta técnica de artistas a contratar requeridos para llevar a cabo el **FESTIVAL DE CINE, LA SEMANA DE LAS ARTES MANUALES Y EL FESTIVAL DE ROCK METAL, HIP HOP Y CARRANGA**, organizado por el Centro Cultural Bacatá de Funza:

FICHA TECNICA:

ÍTEM	ACTIVIDAD	ARTISTA/AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO O ACTIVIDAD	CANT	DURACIÓN	TOTAL

1	Taller Efectos O Stop Motion	Hellsy Piraguata	Taller especializado, con inscripción previa, en efectos especiales o animación stop motion, según la disponibilidad del artista y la programación definitiva. Tendrá un enfoque práctico y demostrativo para conocer recursos, técnicas y procesos aplicables a la creación audiovisual, mediante la experimentación con efectos, maquillaje de efectos o animación cuadro a cuadro y su aporte a la construcción de escenas, atmósferas y relatos cinematográficos. Estará orientado por un artista o realizador independiente con experiencia comprobada en alguna de estas áreas o procesos afines y capacidad pedagógica.	1	2 Horas	$ 1.575.000	
2	Conversatorio Cine De Terror	Miguel Urrutia	Conversatorio posterior o asociado a la proyección del largometraje colombiano *Reflejos*, en el que Miguel Urrutia compartirá los procesos creativos y técnicos del cine de terror, abordando dirección, escritura, producción, fotografía, sonido y construcción de atmósferas. Permitirá conocer las decisiones que intervienen en una obra de género y dialogar directamente con el realizador sobre la creación cinematográfica colombiana. Miguel Urrutia es director, guionista, productor y director de fotografía colombiano, con experiencia en cine de género y producción audiovisual.	1	1 Hora	$ 3.780.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopatravieso@funza-cundinamarca.gov.co / talleresartisticos@gmail.com

3	Panel Cine Desde Región	Edgar Medina – Moderador	Panel sobre los desafíos, oportunidades y experiencias de la producción cinematográfica desde los territorios colombianos. Abordará creación, producción independiente, financiación, convocatorias, circulación y construcción de públicos, articulando la experiencia del invitado con las perspectivas de realizadores regionales para fortalecer el conocimiento del ecosistema audiovisual de Cundinamarca y generar conexiones con el sector cinematográfico nacional. Estará a cargo de Edgar Medina, productor, director y guionista colombiano con experiencia en desarrollo, producción y circulación de proyectos audiovisuales.	1	1 Hora 30 Minutos	$ 2.520.000	
4	Panel Cine Desde Región	Nicolás León - Invitado Panelista	Panel sobre los desafíos, oportunidades y experiencias de la producción cinematográfica desde los territorios colombianos. Abordará creación, producción independiente, financiación, convocatorias, circulación y construcción de públicos, articulando la experiencia del invitado con las perspectivas de realizadores regionales para fortalecer el conocimiento del ecosistema audiovisual de Cundinamarca y generar conexiones con el sector cinematográfico nacional. Participará un realizador audiovisual egresado de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en dirección, producción, animación y formación comunitaria; ha liderado proyectos cinematográficos y procesos educativos	1	1 Hora 30 Minutos	$ 1.260.000	

centroculturalbacatafunza-cundinamarca.gov.co / bibliopargueafunza-cundinamarca.gov.co / cabildodelainstitucional@gmail.com

			inclusivos con comunidades vulnerables, integrando arte y enfoque social, y cuenta con conocimientos en narrativa visual, herramientas digitales y enseñanza creativa.				
5	Conferencia Fotografía Y Territorio	Mauricio Beltrán	Conferencia sobre la fotografía como herramienta para observar, interpretar y narrar los territorios. Desde la experiencia del invitado se abordarán las relaciones entre imagen, memoria, paisaje, identidad y procesos documentales, así como el valor de la fotografía en las narrativas contemporáneas y en el ecosistema de cine y comunicaciones. Estará a cargo de Mauricio Beltrán (@maurofucker), fotógrafo y director de arte colombiano, con experiencia en retrato, proyectos artísticos, culturales y musicales, construcción de imagen y dirección visual. Ha realizado producciones fotográficas para artistas y figuras del entretenimiento, participado en proyectos musicales y desarrollado sesiones con actores, comediantes y artistas colombianos.	1	1 Hora 15 Minutos	$ 3.465.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopark@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudes.infraestructura@funza-cundinamarca.gov.co

6	Conversatorio Artistas Invitados + Proyección	Guillermo Ponce De León	Charla introductoria previa a la rueda de negocios, enfocada en aplicaciones, plataformas y herramientas digitales vinculadas con festivales de cine, circulación audiovisual y oportunidades para realizadores independientes. Se complementará con un conversatorio en el panel de audiovisuales y la proyección de la película *Horizontes*. La actividad estará a cargo de un artista o gestor independiente con experiencia en circulación audiovisual, festivales de cine, distribución, plataformas digitales o gestión de proyectos cinematográficos.	1	1 Hora 15 Minutos	$ 9.135.000	
7	Master Class Creación De Stickers En Grabado Casero (Grabado Como Oficio Artesanal)	Simón Escobar	Taller práctico de iniciación al grabado casero, en el que los participantes conocerán los principios básicos de esta técnica de expresión gráfica y experimentarán con la creación de imágenes, texturas y composiciones mediante procesos manuales de impresión, para elaborar stickers personalizados. Promoverá la creatividad, la experimentación artística y el reconocimiento del grabado como oficio artesanal y disciplina plástica. Será orientado por un artista plástico y diseñador gráfico con énfasis en ilustración, quien cuenta con 14 años de experiencia como ilustrador digital y artista gráfico para clientes y proyectos editoriales y audiovisuales, entre ellos cómic, storyboard para largometraje animado, murales de gran formato, restauración de cómics clásicos para motion comic e ilustración de portadas y páginas interiores de libros.	1	4 Horas	$ 3.937.500	

centrodeculturalfunzabacata@gmail.com / bibloparquefunza@gmail.com / bibliotecafunza@gmail.com

	8	Master Class Tejeduría Muysca Y Tintes Naturales	Manuel Gómez	Experiencia práctica y vivencial de acercamiento a los saberes ancestrales del tejido, inspirada en las tradiciones textiles de los pueblos muiscas y en el uso de pigmentos, tintes y pinturas naturales. Los participantes se iniciarán en el tejido con telar vertical de pequeño formato y explorarán urdimbre, trama, composición y creación de superficies textiles. Busca reconocer los oficios artesanales como patrimonio cultural vivo y fomentar creatividad, concentración, sensibilidad hacia los materiales naturales e intercambio intergeneracional. La orientará una persona con experiencia e interés en investigación, gestión y fortalecimiento comunitario del patrimonio cultural, histórico, lingüístico y territorial, descendiente del pueblo Muisca en Boyacá, que desarrolla procesos de investigación, documentación y reivindicación de su memoria y saberes, especialmente en contextos rurales, y mantiene formación y práctica en conocimientos culturales, históricos, artesanales y lingüísticos, incluidas las prácticas textiles, la tejeduría y los tintes naturales.	3	3 Horas	$ 7.087.500	

Centro Cultural Bacatá Funza - Cundinamarca - Colombia / Biblioparque Bacatá - Funza - Cundinamarca - Colombia / Calle 12 # 13-44 Funza - Cundinamarca - Colombia

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

9	Master Class Tejiendo Historias Telar Vertical	María Cristina Bonilla	Taller práctico de iniciación al tejido artesanal en telar vertical de pequeño formato, dirigido a personas sin experiencia previa. Mediante una metodología vivencial y participativa, se enseñarán los principios básicos del tejido, la preparación de la urdimbre, el entrelazado de fibras y la elaboración de pequeñas composiciones textiles. La actividad promueve concentración, creatividad, motricidad fina, exploración de materiales y colores, preservación de los oficios artesanales y diálogo intergeneracional. Será orientada por una maestra artesana con amplia experiencia en formación y transmisión de saberes tradicionales, especialmente la tejeduría; conoce técnicas tradicionales y contemporáneas y la transformación de diversos materiales, acompaña procesos creativos desde la experimentación y el desarrollo de habilidades manuales, ha liderado proyectos colaborativos y procesos formativos y participado en exposiciones y ferias artesanales.	1	4 Horas	$ 3.150.000	

centroculturalbacata@fonzacundinamarca.gov.co / bibloparquefunza@cundinamarca.gov.co / culturafunza.bacata@gmail.com

10	Master Class Patronaje Mágico En 3d Y Transformación De Prendas	Mónica Fonnegra	Taller presencial especializado en patronaje tridimensional, moda circular y reutilización de prendas, en el que las participantes transformarán jeans en desuso en una chaqueta mediante técnicas de patronaje directamente sobre maniquí. El proceso incluirá exploración de formas y volúmenes, construcción del diseño, transformación de las prendas, corte y montaje, promoviendo la experimentación y la prolongación de la vida útil de los textiles para reducir desperdicios. Estará dirigido por una diseñadora, creadora y formadora especializada en diseño de moda, patronaje creativo, transformación textil y exploración tridimensional sobre el cuerpo, con más de 15 años de experiencia y una propuesta basada en creatividad, experimentación y sostenibilidad.	1	4 Horas	$ 3.465.000	

participacionciudadana@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopark@funza-cundinamarca.gov.co / educacion@funza-cundinamarca.gov.co / educacionfisica@funza.gov.co

11	Master Class Hilado Con Fibras Naturales Entre Hilos Hilo La Vida	María Fanny Holguin Medina	Taller práctico de iniciación al hilado artesanal para conocer la transformación manual de fibras naturales en hilos. Los participantes explorarán las características y posibilidades de manipulación de las fibras, los principios básicos del hilado y la relación entre materia prima, destreza manual y creación textil. La actividad fortalece motricidad fina, paciencia y concentración, y promueve la valoración de materiales naturales, los saberes artesanales como memoria cultural y las prácticas sostenibles. Será orientada por una licenciada en Educación Primaria y Promoción de la Comunidad, con 20 años de experiencia docente, principalmente en contextos rurales de Cundinamarca, y trabajo con niños, familias y comunidades. Cuenta con experiencia en proyectos de biotecnología educativa en el Distrito y en una institución rural de Guachetá; actualmente jubilada, continúa aprendiendo saberes tradicionales y desde 2024 estudia Telar Básico 1 en la Escuela de Artes y Oficios del Centro Cultural.	1	4 Horas	$ 3.307.500	

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

12	Estampaton: Estampación Textil En Vivo: Serigrafía Sobre Prendas Y Accesorios	Juan Alberto Diaz	Jornada abierta de estampación textil en el espacio público, donde la comunidad podrá conocer la serigrafía y participar en la personalización de prendas y accesorios mediante la aplicación de diseños. Busca mostrar la estampación como herramienta de expresión, diseño y transformación de objetos cotidianos, promover la circulación de saberes artesanales y propiciar el encuentro entre creadores y ciudadanía. La actividad será desarrollada por un serigrafista empírico con más de un año de experiencia en técnicas de estampación sobre textiles y otras superficies, estudiante de octavo semestre de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Cuenta con formación en pedagogía, didáctica, creación estética y puesta en escena, y experiencia académica y cultural en dramaturgia, actuación, creación literaria, formación artística y talleres comunitarios con metodologías participativas y aprendizaje colectivo.	1	4 Horas	$ 3.622.500	

datos@bacata.gov.co / habeasdata@bacata.gov.co / notificacionesjudiciales@bacata.gov.co / solicitudes@bacata.gov.co

13	Intervención Artística Musical del Genero de Hip Hop	Keenwan	Presentación musical de Keenwan, MC colombiano e integrante de Coffeeeling Prolé, con una propuesta de Hip Hop latinoamericano que combina identidad, fuerza lírica y temáticas sociales, personales y culturales. Su espectáculo se caracteriza por la autenticidad, energía escénica y compromiso con la música independiente, y cuenta con alcance digital superior a 55 millones de visualizaciones en YouTube. El artista tiene más de 20 años de trayectoria, 12 álbumes de estudio, múltiples sencillos y experiencia en escenarios nacionales e internacionales; ha consolidado su formación mediante la composición, producción musical y desarrollo de proyectos independientes.	1	1 Hora	$ 7.235.000	
14	Intervención Artística Musical del Genero de Hip Hop Y Taller	Naturaleza Suprema	Presentación artística de Naturaleza Suprema, agrupación colombiana de Hip Hop integrada por las MC Lucía Vargas y Karen Tovar y el DJ y tornamesista Km1kc, con una propuesta que articula crítica social, política y medioambiental, reflexión sobre la paz interior, feminismo comunitario, equidad de género y derechos humanos. El grupo cuenta con una década de trayectoria y ha realizado cuatro giras autogestivas por Europa —Alemania, Dinamarca, Suiza, Francia, Austria, España, Italia y Euskalerria— y presentaciones en México y Ecuador, consolidando su presencia en Colombia, Europa y Latinoamérica. La actividad incluye el taller "La Movilización de la Resistencia desde el Hip Hop", espacio formativo y	1	2 Horas	$ 6.485.000	

cultura.funza.gov.co / bibliopark@funza-cundinamarca.gov.co / bibliotecasinstitucionales@gmail.com

			participativo que aborda el Hip Hop como expresión artística, resistencia y transformación social, promoviendo pensamiento crítico, identidad, defensa de derechos humanos y movilización comunitaria. Dentro de su trayectoria se destaca Lucía Vargas, profesional en Medios Audiovisuales, especializada en Producción Radial y Audiovisual por el Politécnico Grancolombiano y técnica en Sonido y Audio por la Escuela Fernando Sor; cuenta con 25 años como cantante de RAP y productora de eventos, ha organizado y dirigido cinco giras internacionales, participado en festivales como artista, presentadora y jurado, coordinado y producido proyectos artísticos y comunitarios con enfoque de derechos humanos y medio ambiente, y evaluado convocatorias sociales y artísticas.				
15	Servicio De Presentación , Conducción Y Animación De Eventos Artísticos (Maestría De Ceremonias O Host).	Ricardo Pacheco	Conducción y presentación oficial de Hip Hop 2026, especializada en festivales, conciertos y espacios de circulación de culturas urbanas. Comprende manejo profesional de tarima, conexión con el público y acompañamiento al desarrollo de la programación en eventos de pequeña, mediana y gran escala, como ferias, festivales locales y encuentros distritales. Estará a cargo de un comunicador social y gestor cultural, reconocido como una de las voces representativas del Hip Hop colombiano, con más de 20 años de trayectoria en proyectos artísticos, sociales y comunitarios que han impactado a miles de	1	6 Horas	$ 1.240.000	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparquefunza-cundinamarca.gov.co / cbacatafuncionarios.com

			jóvenes mediante la cultura, la educación y el arte urbano. Cuenta con experiencia como presentador de ceremonias y productor de eventos.				
16	Taller De Marketing Musical Y Gestión De Proyectos En La Industria De La Música	Christyan Aguirre - Satiro	Taller de Marketing Musical desarrollado en tres sesiones, con una intensidad total de tres (3) horas, ajustable a las necesidades de la organización. Abordará herramientas para el posicionamiento y desarrollo de proyectos musicales: identidad de marca, press kit, planificación de contenidos, campañas publicitarias, comunicados de prensa, pitch editorial para playlists y aspectos contractuales como Split Shares, distribución digital, publishing y principios no negociables de la distribución musical. Será orientado por "Satiro", Christyan Aguirre, ejecutivo y estratega musical colombiano especializado en industria independiente latinoamericana, ventas B2B, A&R, desarrollo artístico y posicionamiento de catálogos digitales. Ha liderado scouting, curaduría y estructuración de lanzamientos, aplicando análisis de datos, audiencias en DSP y estrategias de marketing, branding y monetización; fue A&R en ONErpm Latinoamérica, es miembro de la Latin Recording Academy y CEO-fundador de Street Clan Company SAS, sello que articula distribución digital, representación y booking. Cuenta con formación en marketing digital, analítica web, gerencia comercial y mercadeo, y experiencia en producción de eventos y producción ejecutiva.	1	3 Horas	$ 1.925.000	

cultura@funzacundinamarca.gov.co / bibloparquefunza@gmail.com / bibloparquefunza@cundinamarca.gov.co / colectivoinstitucionalbacata@gmail.com

17	Laboratorio Descentralizado De Formación Y Creación Artística: "SKETCH Gráfica Valiente"	María Fernanda Ortiz	Laboratorio descentralizado de formación y creación artística y museo al aire libre "SKETCH Gráfica Valiente", a cargo de La Casa en Llamas, enfocado en la enseñanza del arte como conocimiento. Abordará el arte y el autocuidado a través de la gráfica como medio para expresar experiencias y emociones, dirigido a niños, jóvenes, mujeres y disidencias del barrio Francisco Martínez Rico. Participará una licenciada en Educación Básica con énfasis en Educación Artística, con conocimientos en atención a la diversidad y amplia experiencia en procesos lúdico-pedagógicos, estrategias de aprendizaje, atención a población vulnerable y personas con discapacidad física, motora y cognitiva, acompañamiento a padres, diseño de talleres de formación y capacitación, proyectos de aula y uso de plataformas educativas y herramientas para clases virtuales.	2	2 Horas	$ 1.050.000	

18	Laboratorio Descentralizado De Formación Y Creación Artística: "SKETCH Gráfica Valiente"	Oscar Forero	Laboratorio descentralizado de formación y creación artística y museo al aire libre "SKETCH Gráfica Valiente", a cargo de La Casa en Llamas, enfocado en la enseñanza del arte como conocimiento. Abordará el arte y el autocuidado a través de la gráfica como medio para expresar experiencias y emociones, dirigido a niños, jóvenes, mujeres y disidencias del barrio Francisco Martínez Rico. Contará con la participación de Oscar Forero (@aerografico / @aerografico_aerografia), artista visual y diseñador independiente radicado en Bogotá, especializado en aerografía y diseño gráfico, con más de 20 años de trayectoria continua en el ecosistema creativo y digital y desarrollo de su propia marca independiente.	2	2 Horas	$ 750.000	

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliopargue / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

	19	Dinamización Y Vocería Artística De La Agenda Académica "Retumbe Urbano"	Carolina Robayo Mora	Intervención y conducción artística para la moderación, articulación conceptual y vocería de la agenda académica "Retumbe Urbano: Circuitos Académicos de Circulación, Creación y Promoción Artística con Enfoque de Equidad y Género en Culturas Urbanas". La artista será hilo conductor y performer de la palabra, conectando ponencias, talleres y paneles mediante manejo escénico, lenguaje urbano y sensibilidad narrativa, para convertir la agenda en una experiencia inmersiva que articule creación, saberes de culturas urbanas y diálogo sobre equidad y género, con fluidez y apropiación estética. La actividad estará a cargo de una artista y gestora social y cultural de Funza, profesional en Diseño Gráfico, con más de siete años de trayectoria en industrias creativas y culturales, experiencia en creación y producción de contenidos gráficos y audiovisuales y proyectos experimentales con enfoque social, cultural y ambiental; cuenta con conocimientos en negocios digitales, marketing, promoción y divulgación, y experiencia en educación popular en espacios descentralizados de comunicación.	5	2 Dias	$ 4.400.000	

centrocultural@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopark@funza-cundinamarca.gov.co / skatbuenasalmas@gmail.com

20	Intervención Artística Musical del Género de Rock-Metal	Neurosis	Presentación musical de Neurosis, banda de metal fundada en Bogotá D. C. en 1987 por Jorge Mackenzie, guitarrista y compositor, reconocida como una de las agrupaciones representativas del metal colombiano. Cuenta con diez trabajos discográficos, cinco integrantes y una trayectoria de más de 30 años —39 años según la reseña artística—. Ha realizado giras y presentaciones internacionales en Suramérica y Venezuela, participado en festivales de Bolivia y Ecuador, efectuado más de 100 presentaciones fuera de Bogotá y participado en los principales festivales del país, incluido Rock al Parque en siete ocasiones. Su propuesta se caracteriza por guitarras agresivas y letras profundas, existencialistas y reflexivas.	1	1 Hora	$ 15.110.000	
21	Intervención Artística Musical del Género Carranga	Sanboy Fiesta	Presentación musical de Sanboy Fiesta, agrupación dirigida por Fabio Durán e integrada por Ángel Fandiño, Orlando Quevedo, Miguel Enríquez, Manuel Cristancho y Ramiro Daza. Ofrece un repertorio versátil de bolero, música colombiana, tropical bailable, música norteña, carranguera y popular, adecuado para eventos culturales, ferias, festivales, celebraciones familiares y actividades municipales e institucionales. Sus integrantes acreditan alrededor de 30 años de experiencia musical; el formato habitual contempla seis artistas, con posibilidad de convocar músicos adicionales según las necesidades de la contratación. Ha realizado	1	1 Hora 30 Minutos	$ 13.500.000	

centroculturalbacata.funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargueofunza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionales@gmail.com

			presentaciones en Fusagasugá, Tunja, Coyaima (Tolima), Bogotá y otros escenarios del territorio nacional.				
22	Intervención Artística Musical del Género Carranga	Emilio Y Sus Muchachos	Presentación musical de Emilio y sus Muchachos, agrupación originaria de El Cocuy, Boyacá, dirigida por Emilio Mora e integrada por Gustavo Mora, Oliverio Carrillo, Omar López y Guillermo Castiblanco. Su repertorio se enfoca en música carranguera, parrandera y popular, exaltando la música campesina, las tradiciones y la identidad cultural boyacense. Cuenta con aproximadamente ocho años de trayectoria y se ha presentado en diferentes escenarios, promoviendo las raíces campesinas y las tradiciones musicales de su región. Su espectáculo ofrece un ambiente de alegría y celebración para eventos culturales, ferias, fiestas municipales, celebraciones familiares y encuentros institucionales.	1	1 Hora 30 Minutos	$ 13.500.000

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Modalidad de Selección y Justificación

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Con el fin de analizar el sector del objeto del presente proceso, desde la perspectiva legal, comercial y financiera, el Centro Cultural Bacatá analizó los contratos celebrados en años anteriores, la modalidad de selección de estos y los honorarios cancelados por este tipo de servicios. Frente a lo cual, se pudo concluir lo siguiente:

No. CTTO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
CD-512-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2025, NUESTRA	$151.300.000	2 Meses	ORFF FORMACION ARTISTICA SAS	CENTRO CULTURAL BACATÁ

	FIESTA-NUESTRA ESCENA, LA SEMANA DE LA MÚSICA, EL FESTIVAL DE CINE Y LA SEMANA DE LA MODA ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ				
505-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL III FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2024 NUESTRA FIESTA-NUESTRA ESCENA Y LA XI SEMANA DE LA MÚSICA ORGANIZADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ.	$200.362.000	1 Mes	FUNDACIÓN COLOMBIA AMIGA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
491-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DEL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2023, NUESTRA FIESTA NUESTRA ESCENA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATA.	$232.000.000	1 Mes	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
482-2023	PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER ENCUENTRO DE CUERDAS PULSADAS Y LA X SEMANA DE LA MUSICA, ORGANIZADAS POR EL CENTRO CULTURAL BACATA	$51.541.814	46 Días	FUNDACION ARTISTICA TABALEN	CENTRO CULTURAL BACATÁ
CD 340 - 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA PROVEER ARTISTAS DURANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE FUNZA 2022 NUESTRA FIESTA NUESTRA ESCENA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ	$109.450.000	1 MES	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
380-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE ARTISTAS DURANTE LA REALIZACION DE LA IX SEMANA DE LA MUSICA, ORGANIZADA POR EL CENTRO CULTURAL BACATA	$38.900.000	30 Días	FUNDACION ARTISTICA TABALEN	CENTRO CULTURAL BACATÁ
218-2021	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVEER ARTISTAS PARA LA REALIZACIÒN DEL XXI FESTIVAL DE TEATRO DE FUNZA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÀ	$48.850.000	20 Días	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ
253-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA PROVEER ARTISTAS PARA LA REALIZACION DE LA VIII SEMANA DE LA MUSICA,	$29.050.000	20 Días	FUNDACION ARTISTICA TABALEN	CENTRO CULTURAL BACATÁ

centro.culturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparquedefunza.cundinamarca.gov.co / participacionbacata@gmail.com

	ORGANIZADA POR EL CENTRO CULTURAL BACATA				
MC - 08- 2020	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL XX FESTIVAL DE TEATRO DE FUNZA, ORGANIZADO POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ	24.400.000	8 Días	FUNDACIÓN CULTURAL CRISÁLIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ

FUENTE: SECOP

La comparación del sector resultaría bastante dispersa dado el componente de talento y reconocimiento, crecimiento en popularidad, premios recibidos y numero de artistas, que hacen parte de la naturaleza del sector, lo que conlleva a que no se cuente con un criterio perfectamente objetivo de comparación, máxime por la especialidad del espectáculo que presentan en este caso el artista a contratar.

En este sentido, una vez identificados y contactados los artistas previstos para integrar la programación de los eventos, y teniendo en cuenta que, de acuerdo con los documentos que acreditan la representación aportados para el efecto, la gestión y contratación de sus presentaciones se adelanta por intermedio de CALKON GROUP S.A.S, en calidad de representante, se procedió a solicitar a dicha empresa la respectiva propuesta económica para la realización de las presentaciones artísticas de los artistas representados, de conformidad con las condiciones, fechas y requerimientos establecidos por la Entidad.

CALKON GROUP S.A.S. es una empresa que desarrolla actividades relacionadas con la gestión cultural, la producción de propuestas artísticas y la representación de artistas en diferentes disciplinas, entre ellas música, teatro, danza, artes escénicas, visuales y performativas.

La empresa cuenta con experiencia en la planeación, gestión y ejecución de eventos culturales, festivales, encuentros académicos y espacios de circulación artística, así como en el desarrollo de montajes escénicos y proyectos culturales de diferente escala. De igual manera, adelanta procesos de manejo y representación de artistas, acompañando sus propuestas y gestionando su participación en escenarios locales, nacionales e internacionales.

En este sentido, su experiencia en la gestión y representación artística constituye un elemento relevante para la contratación, en la medida en que estas actividades se relacionan con la articulación y coordinación de artistas para el desarrollo de presentaciones y propuestas culturales. Por lo anterior, la idoneidad de la empresa deberá valorarse a partir de su trayectoria y de los documentos que acrediten la representación de los artistas cuya participación requiere la Entidad.

Por otra parte, el valor estimado de la contratación se sustenta en la propuesta económica presentada por CALKON GROUP S.A.S., en la cual se establecen los valores correspondientes a las presentaciones artísticas solicitadas. Este documento se incorpora a los estudios y documentos previos como soporte del análisis económico y de las condiciones de la contratación.

centroculturalbacata.funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionales@gmail.com

De acuerdo con el análisis técnico realizado, se considera que CALKON GROUP S.A.S. cuenta con experiencia relacionada con la gestión cultural y la representación artística, así como con las certificaciones de representación de cada uno de los artistas; y el valor estimado de su contratación frente a la calidad esperada resultan adecuadas a la necesidad que se pretende satisfacer.

Con lo anterior queda soportada la necesidad imperiosa del Centro Cultural Bacatá de Funza de satisfacer por medio de la contratación directa de artistas la necesidad que se presenta, toda vez que la misma solo puede ser cubierta por medio de la contratación de presentaciones únicas, dado que per se cada artista es diferente y por ende único en sus interpretaciones lo que conlleva a que por sus características intuito persona no pueden ser conseguidas bajo un mercado plural y por ende no pueden ser seleccionadas a través de una convocatoria abierta.

Lo anterior, se encuentra soportado, entre otras, por el siguiente pronunciamiento del Consejo de Estado relacionado con el contrato de prestación de servicios profesionales: Auto del 13 de octubre de 2011, Rad. 41719, que resuelve la solicitud de suspensión provisional en la demanda de nulidad del artículo 1o del Decreto 4266 de 2010, C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa, "*Los contratos de prestación de servicios profesionales corresponden a todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales*".

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dice: *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Valor	*El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos se estima en* ***CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($111.500.000)*** *incluidos los impuestos y gastos directos, conforme a la pre cotización obtenida para este estudio previo.*
Impuestos y Contribuciones	El Contrato que se genere incluirá los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

centrocontrolinterno@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / talleresdeinstitucion@gmail.com

	<table><tr><th>Deducción</th><th>Persona jurídica</th></tr><tr><td>Rete fuente</td><td>4%</td></tr><tr><td>Estampilla pro cultura</td><td>1.0 %</td></tr><tr><td>Estampilla pro deporte</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Estampilla Adulto Mayor</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Estampilla Justicia Familiar</td><td>2.0%</td></tr><tr><td>Rete Ica</td><td>6*1000</td></tr><tr><td>Rete Iva</td><td>15%</td></tr></table> EL CENTRO CULTURAL BACATA cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede; los impuestos de ICA y RETEFUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: • Un pago correspondiente al 50% del valor del contrato, a título de anticipo, previa presentación de la cuenta de cobro y del plan de inversión del anticipo. Este pago anticipado del 50% se justifica dado que en el sector es costumbre que se reserven a los artistas en las fechas y horarios requeridos por la entidad, con un periodo prudente de anticipación, además esto evita que el contratista traslade costos de financiamiento a la oferta de la entidad. • Un pago correspondiente al 50% restante, en forma posterior una vez cumplido en su totalidad el objeto del contrato Para el pago del 50% restante se requerirá: * Informe de actividades de ejecución dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas. * Factura, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por el Revisor Fiscal, contador o en ausencia de los dos anteriores por el Representante Legal, del período mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago. El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad.

	El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente. Este(os) pago(s) será(n) cancelado(s) previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud, pensión y ARL, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.

7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato es de **1 MES** contado a partir de la firma del acta de inicio.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	DIS-2026000792
RUBRO	2.3.2.02.02.009.3301.149.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES
FECHA	3 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR	***CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($111.500.000)***

9. PERFIL REQUERIDO

CAPACIDAD

Persona jurídica que acredite documentalmente ejercer la representación de los artistas referenciados en la ficha técnica, y cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con la representación, gestión y coordinación de artistas y sus presentaciones artísticas.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos con entidades del sector público o privado, cuyo objeto o alcance haya comprendido actividades de representación, gestión y coordinación de artistas y sus presentaciones artísticas, o actividades directamente relacionadas con la contratación y gestión de artistas, de conformidad con las condiciones y características señaladas en el numeral 6 del presente documento.

Reseña de las actividades a presentar, así como de los artistas relacionados en la ficha técnica para el desarrollo de:

1. Festival de Cine

- Taller de Efectos Especiales y Stop Motion: Espacio práctico y demostrativo orientado por Hellsy Piraguata para la experimentación con efectos visuales, maquillaje de efectos y animación cuadro a cuadro aplicados a la narrativa audiovisual.

- Conversatorio Cine de Terror (Reflejos): Encuentro con el director Miguel Urrutia posterior a la proyección de su película, enfocado en los aspectos técnicos, narrativos y sonoros de la creación de cine de género en Colombia.

- Panel "Cine desde la Región": Espacio de diálogo sobre producción independiente, financiación y circulación en Cundinamarca, moderado por Edgar Medina y con la participación del realizador y educador Nicolás León.

- Conferencia "Fotografía y Territorio": Impartida por Mauricio Beltrán (@maurofucker), centrada en el uso del retrato y la fotografía documental como herramientas de memoria, identidad y lenguaje visual contemporáneo.

- Conversatorio y Proyección (Horizontes): Charla a cargo de Guillermo Ponce de León sobre aplicaciones digitales, plataformas y estrategias de circulación para proyectos independientes, acompañada de la exhibición del largometraje.

2. **Semana de las Artes Manuales**
   - Master Class de Grabado Casero (Stickers): Taller de iniciación a las artes gráficas orientado por Simón Escobar, enfocado en el aprendizaje de la estampación manual y el grabado como oficio artesanal.

   - Master Class Tejeduría Muisca y Tintes Naturales: Experiencia vivencial a cargo de Manuel Gómez sobre telar vertical y extracción de pigmentos orgánicos para revalorizar la memoria textil ancestral.

   - Master Class "Tejiendo Historias": Taller práctico en telar vertical impartido por la maestra artesana María Cristina Bonilla, enfocado en la preparación de urdimbre y entrelazado de fibras naturales.

   - Master Class Patronaje Mágico 3D: Sesión de moda circular y supra-reciclaje dirigida por Mónica Fonnegra, donde las participantes transformarán prendas en desuso (jeans) mediante intervención directa sobre maniquí.

   - Master Class de Hilado con Fibras Naturales: Espacio de transformación manual de fibras guiado por la educadora María Fanny Holguín Medina para rescatar las prácticas artesanales tradicionales.

   - Estampatón (Serigrafía en Vivo): Jornada comunitaria en el espacio público liderada por el serigrafista Juan Alberto Díaz para la estampación participativa y personalización de prendas en directo.

3. **Festival de Hip Hop y Culturas Urbanas**
   - Intervención Musical de Keenwan: Espectáculo a cargo del MC colombiano e integrante de Coffeeeling Prolé, caracterizado por una propuesta de Hip Hop latinoamericano con líricas de contenido social.

   - Presentación Artística y Taller: Show en vivo de la agrupación Naturaleza Suprema (Lucía Vargas, Karen Tovar y DJ Km1kc) y realización del taller «La Movilización de la Resistencia desde el Hip Hop», enfocado en derechos humanos y equidad.

- Maestría de Ceremonias (Host): Conducción oficial del evento y manejo de escenario a cargo del comunicador social y gestor cultural Ricardo Pacheco.

- Taller de Marketing Musical: Capacitación especializada impartida por Christyan "Satiro" Aguirre (CEO de Street Clan Company) sobre distribución digital, pitch en plataformas y monetización para proyectos independientes.

- Laboratorio "SKETCH Gráfica Valiente": Taller y museo al aire libre enfocado en el autocuidado y la expresión gráfica en el barrio Francisco Martínez Rico, a cargo del colectivo La Casa en Llamas (María Fernanda Ortiz y Oscar Forero).

- Dinamización "Retumbe Urbano": Moderación escénica y vocería de la agenda académica con enfoque de género a cargo de la diseñadora y gestora cultural Carolina Robayo Mora.

4. **Festival de Rock Metal**
   - Intervención Artística de Neurosis: Concierto de una de las bandas pioneras del metal colombiano (fundada en 1987 por Jorge Mackenzie), reconocida por su propuesta sonora contundente y sus líricas de corte existencialista.

5. **Encuentro de Carranga y Música Popular**
   - Intervención Musical de Sanboy Fiesta: Presentación musical bajo la dirección de Fabio Durán, con un repertorio versátil de música popular, carranguera, norteña y tropical bailable.

   - Intervención Musical de Emilio y sus Muchachos: Agrupación oriunda de El Cocuy (Boyacá), liderada por Emilio Mora, dedicada a la difusión de la música campesina y las tradiciones festivas del altiplano.

10. ANÁLISIS DE RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

VALORACIÓN DEL RIESGO:

	IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONERATIA	Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre-costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato

3	2	1	N°	
Contratista	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir las obligaciones generales y especificas a cumplir	El contratista deberá afiliarse a la Aseguradora de Riesgos Laborales por intermedio del centro, según lo dispuesto por la ley 1562 de 2012 y demás normas que la reglamenten.	La Entidad Estatal deberá incluir en el contrato a suscribir la imposición de multa y cláusula penal.	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	2	4	Impacto	
5	3	5	Valoración	
Medio	Bajo	Medio	Categoría	
Si	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal	Responsable por implementar el tratamiento	
Una vez suscrita el acta de inicio del contrato, si hay lugar a ello.	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato si hay lugar a ello.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Una vez se realice el último pago o se suscriba el acta de liquidación del contrato (cuando a ello haya lugar)	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Informe del contratista al supervisor	Certificado de Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales y el certificado de los pagos Mensuales a la misma	Informe del contratista al supervisor	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cada vez que se requiera el informe.	Cada vez que se requiera	Cada vez que se requiera el informe.	Periodicidad	

							del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	PROBABILIDAD	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
Raro	1	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
Improbable	2	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
Posible	3	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
Probable	4	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
casi cierto	5	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibloparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Tel. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SO-CER177459

centro cultural bacatá funza cundinamarca por no / bloquear el acceso a funza cundinamarca a través de la red institucional del centro cultural bacatá

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	externo	Ejecución	Operación	Incumplimiento, o cumplimiento tardío, cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales.	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 3. Afecta la imagen institucional del Instituto. 4. Castigo Presupuestal.	3	5	3	Extremo
2	Especifico	externo	Ejecución	Operación	Accidente o enfermedad laboral durante y por el desarrollo del objeto	1. Posibles sanciones. 2. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 3. Afecta la imagen institucional.	1	5	3	Medio

Garantías	**GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de CENTRO CULTURAL BACATA - FUNZA, de conformidad con lo previsto por el Decreto 1510 de 2013, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente de su suscripción, que ampare los siguientes riesgos: • **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. • **CALIDAD DEL SERVICIO:** Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. • **AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del valor previsto como pago anticipado por, por el término de este y cuatro (4) meses más. • **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES:** Por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
11. **CONDICIONES CONTRACTUALES**	
	1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.

Obligaciones Generales del Contratista	**2.** Cumplir con el objeto contractual. **3.** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. **4.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. **5.** Responder pecuniariamente por los elementos y bienes muebles de propiedad del CCB que se le entreguen de manera transitoria, hasta finalizar el contrato. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas. **6.** Presentar el informe de ejecución de actividades y al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato. **7.** Devolver todos los elementos que sean suministrados por el Centro Cultural para la ejecución del objeto del contrato, una vez finalizado el mismo, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso. **8.** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **9.** Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. **10.** Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable. **11.** Para efectos de liquidación del contrato si hubiere lugar a ello, se deberá contar con el paz y salvo de documentación expedida por los funcionarios/contratistas competentes. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	**1.** Garantizar la disponibilidad del personal artístico, técnico, logístico y de apoyo requerido, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica y demás documentos que hacen parte del contrato, asegurando el adecuado desarrollo de las presentaciones y de las actividades programadas, en las fechas, horarios y lugares previamente concertados con el supervisor del contrato. **2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. **3.** Autorizar el uso del nombre artístico, imagen, logo símbolos comerciales, marcas y demás signos distintivos,

centrocultural@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopar.funza@gmail.com

	para efectos de la divulgación, en cualquier medio de comunicación, del evento o actividad objeto del contrato, esta autorización se circunscribe al uso normal para divulgar o promocionar el evento o actividad entre el público objetivo. **4.** Facilitar apoyo a las acciones promocionales y de difusión del evento. **5.** Autorizar la grabación, por cualquier medio, de la función o evento, pero sin fines comerciales. **6.** Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá. **7.** Presentar al supervisor del contrato el respectivo informe de ejecución de las actividades con los soportes de ejecución dando cumplimiento a la ficha técnica establecida. **8.** En caso de que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas, alguno de los artistas relacionados en el contrato no pueda realizar su presentación, el contratista deberá informar inmediatamente a la Entidad y al supervisor del contrato, indicando las circunstancias que impiden su participación y, cuando resulte procedente, presentar una alternativa artística de trayectoria, reconocimiento y capacidad de convocatoria equivalentes. Cualquier sustitución deberá contar con la autorización previa y expresa de la Entidad y del supervisor del contrato. **9.** Asumir directamente el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, honorarios y demás obligaciones derivadas de la vinculación del personal, técnicos, proveedores o terceros que requiera para la gestión y ejecución de las actividades a su cargo, así como el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución del contrato y que legalmente le correspondan. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA al momento de la presentación de la oferta. **10.** Las demás inherentes al objeto del contrato.
Obligaciones del Centro Cultural	**1.** Pagar el(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2.** Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3.** Suministrar a él (a) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del

centroculturalbibliotecafunza-cundinamarca.gov.co / bibliotecafunza@gmail.com / calle 12 # 13-44 funza-cundinamarca

	contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 5. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Técnica o por quien este designe, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al Director General oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **9)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 217 del Decreto 19 de 2012, mediante el cual se modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: **1)** Muerte del CONTRATISTA. **2)** Incapacidad permanente del CONTRATISTA. **3)** Incapacidad temporal del CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. **4)** Terminación anticipada por mutuo acuerdo. **5)** Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. **6)** Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. **7)** Cuando se haya declarado el incumplimiento total del

contrato. **8)** Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. **9)** Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato
14. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES
Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.
15. ANEXOS
1. Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO ( ); 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( ); 3. Invitación a Ofertar al Contratista SI (X) NO (). 4. Documentos del Contratista SI (X) NO ();
16. FIRMAS
HERNÁN SANABRIA **HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ** SUBDIRECTOR TÉCNICO

Revisó: *Leonardo Diaz - Contratista - Asesor Jurídico*

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibloparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459